

PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LO RECOGIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Orden de convocatoria: 2712/2022
B.O.C.M.: 15/12/2022

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/GRUPO	Puntuación Declarada (*)					Puntuación Recalculada (**)						CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
				MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)	TOTAL Puntuación Declarada	MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)		TOTAL Puntuación Recalculada
				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3				TOTAL MÉRITO 1	MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2				
659731	HERRERA POLANCO, JIMENA	***0710**	L	0	0	0,15	0,15	0	5,65	0	0	0,15	0,15	0	5,65	J
664521	JIMENEZ LUENGO, MARIA ARACELI	***8570**	L	0	3,84	0	3,84	0	5,04	0	4	0	4	0	5,2	J
660474	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	0	12,4	0	12,4	0	12,4	0	13,4	0	13,4	0	13,4	J

* Puntuación Declarada es la puntuación de los méritos profesionales que aparece en la solicitud presentada y de acuerdo con los datos consignados por la persona interesada durante el plazo de presentación de solicitudes.
** Puntuación Recalculada es la puntuación de los méritos profesionales obtenida en base a los datos consignados por la persona interesada en su solicitud, pero calculada sobre la suma total de días de servicios prestados declarados, dividida por 30 y destacando los días sobrantes tras efectuar esta operación, teniendo en cuenta, asimismo, la simultaneidad, en su caso, de varias relaciones profesionales en las mismas fechas y la prestación de servicios a tiempo parcial en un mismo periodo, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.

(*) TURNO:
L = Libre

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo durante AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que no acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de percceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/17.395/24)

